

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO PRIMERO: LA PROHIBICIÓN DE ANALOGÍA <i>IN MALAM PARTEM</i> Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL.....	7
1.1 Breve historia y vigor del principio de legalidad penal.....	12
1.2 El alcance del principio de legalidad penal en la doctrina penal extranjera y nacional.....	12
1.3 La prohibición de analogía <i>in malam partem</i> e <i>in bonam partem</i> en la doctrina penal extranjera y nacional.....	16
1.3.1 <i>La prohibición de analogía in malam partem y su alcance.....</i>	<i>16</i>
1.3.2 <i>Valoración crítica de las aproximaciones hacia la prohibición de analogía in malam partem, toma de postura y un problema persistente.....</i>	<i>23</i>
1.3.3 <i>La analogía in bonam partem.....</i>	<i>24</i>
1.4 Exposición y valoración crítica de los fundamentos del principio de legalidad penal en la doctrina penal extranjera y nacional.....	27
1.4.1 <i>Los fundamentos del principio de legalidad penal en la doctrina penal extranjera y nacional.....</i>	<i>27</i>
1.4.1.1 Fundamentos provenientes de las teorías sobre la pena.....	27
1.4.1.2 Fundamentos provenientes del principio de culpabilidad.....	29
1.4.1.3 Fundamentos políticos.....	29
1.4.2 <i>Valoración crítica de los fundamentos del principio de legalidad penal.....</i>	<i>32</i>
1.4.2.1 Valoración crítica de los fundamentos provenientes de la teoría de la pena.....	32
1.4.2.2 Valoración crítica de los fundamentos provenientes del principio de culpabilidad.....	38

1.4.2.3 Valoración crítica de los fundamentos políticos.....	38
1.4.3 ¿Fundamentos para preguntas pendientes de respuesta?.....	41
1.5 Preguntas fundamentales sobre el principio de legalidad penal y la prohibición de analogía <i>in malam partem</i> , la teoría jurídica analítica al auxilio.....	42
CAPÍTULO SEGUNDO: EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL COMO REGLA DE CLAUSURA.....	45
2.1 El modo de hablar de la doctrina penal. Detrás de las consecuencias del principio de legalidad penal.....	45
2.2 El principio de legalidad penal como principio prohibitivo del que se infieren diferentes subprincipios o que se complementa funcionalmente con determinados subprincipios.....	47
2.3 El principio de legalidad penal como norma regulativa de clausura de la que se infieren deductivamente cuatro normas regulativas prohibitivas.....	50
2.4 El principio de legalidad penal como regla de clausura regulativa o constitutiva en cuyo antecedente figuran normas regulativas prohibitivas o normas constitutivas.....	52
2.5 El principio de legalidad penal como regla de clausura regulativa o constitutiva que incluye en su antecedente una condición de irretroactividad o una norma constitutiva equivalente.....	55
2.6 El principio de legalidad penal como regla de clausura constitutiva que guarda relaciones jurídicas con diversas normas condicionantes, también constitutivas.....	57
2.6.1 <i>El principio de legalidad penal como regla de clausura constitutiva</i>	58
2.6.1.1 El sistema clausurado: las normas de sanción penal como reglas constitutivas.....	59
2.6.1.2 ¿Resultan necesariamente clausurados los sistemas de normas de sanción penal?.....	64
<i>i) Las posiciones monistas</i>	64
<i>ii) Kelsen y las posiciones dualistas evasivas e incoherentes</i>	68

iii) Una posición dualista que considera especialmente que las normas de competencia son normas constitutivas	70
iv) Posiciones dualistas y clausura contingente.....	76

2.6.1.3 El estatus normativo del principio de legalidad penal como regla de clausura. Una norma necesariamente constitutiva.....	77
--	----

2.6.1.4 La formulación de la regla de clausura constitutiva en la que consiste el <i>nullum crimen nulla poena sine lege</i> y sus fundamentos políticos.....	83
---	----

2.6.2 Individuando la regla de clausura constitutiva: <i>nullum crimen nulla poena sine lege del sistema constitucional chileno</i>	85
---	----

2.6.2.1 Aspectos preliminares.....	85
------------------------------------	----

2.6.2.2 Los principios de individuación para la regla de clausura: <i>nullum crimen nulla poena sine lege</i>	92
---	----

2.6.2.3 La individuación de la regla de clausura: <i>nullum crimen nulla poena sine lege</i> bajo el derecho constitucional chileno.....	95
--	----

CAPÍTULO TERCERO: PROHIBICIÓN DE ANALOGÍA *IN MALAM PARTEM* E INTERPRETACIÓN DE LA LEYPENAL.....101

3.1 El aseguramiento llevado a cabo por la prohibición de analogía <i>in malam partem</i> respecto de la clausura legal de la punibilidad.....	101
--	-----

3.2 La sentencia absolutoria de Rogelia Maldonado.....	103
--	-----

3.3 La distinción entre aplicación judicial subsuntiva y aplicación judicial analógica <i>in malam partem</i> a la luz de la sentencia absolutoria de R.C.M.....	106
--	-----

3.4 Aplicabilidad externa y aplicabilidad interna de normas jurídicas legislativamente producidas.....	107
--	-----

3.5 De vuelta a la sentencia absolutoria de R.C.M.....	114
--	-----

3.6 Los peligros que acechan a la prohibición de analogía <i>in malam partem</i> y la necesidad de constreñimientos interpretativos de segundo nivel.....	117
3.6.1 Una aproximación a la cuestión con respaldo en un sector del realismo jurídico.....	118
3.6.1.1 Una valoración crítica de la aproximación realista.....	124
3.6.2 Una aproximación al problema con respaldo en la filosofía jurídica de Joseph Raz.....	131
3.6.2.1 Una valoración crítica de la aproximación raziana.....	134
3.6.3 Un correctivo brandomiano para el enfoque de Raz y un complemento raziano para el enfoque de Brandom.....	141
3.6.4 Ajustes finales.....	149
3.6.5 El modelo en movimiento frente a un caso conocido.....	151
3.7 Excurso: Interpretación finalista de la ley penal y analogía <i>in malam partem</i>	156
3.8. El condicionamiento del mandato de determinación respecto de la prohibición de analogía <i>in malam partem</i>	159
CONCLUSIONES.....	162
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	165
TEXTOS NORMATIVOS, JURISPRUDENCIA Y RECURSOS EN LÍNEA.....	173
BIBLIOGRAFÍA.....	176